

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### 2133 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 3/2024.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, el expediente número 03/24 sobre modificación de créditos, mediante crédito extraordinario financiado con bajas de créditos no comprometidos, en el Presupuesto del ejercicio de 2024, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 3/24 sobre modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2024, cuyo importe a continuación se transcribe:

**Primero.-** Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2024, mediante crédito extraordinario financiado con bajas de créditos no comprometidos del ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10/3410/4805900 CONVENIO CLUB BALSICAS ATLÉTICO	15.000,00 €
8/3380/4805000 CONVENIO ASOCIACIÓN COCHES CLÁSICOS SANTA ROSALÍA	10.000,00 €
<b>Total modificación de crédito</b>	<b>25.000,00 €</b>

#### II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con cargo de bajas de créditos no comprometidos:

10/3410/4803900 SUBVENCIONES CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	15.000,00 €
13/3260/4805500 CONVENIO FUND. INT. LIBRE ACTIV. ASOCIACIÓN	10.000,00 €
<b>Total financiación modificación de crédito</b>	<b>25.000,00 €</b>

**Segundo.-** Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, 18 de abril de 2024.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Javier Plaza Martínez.